



DECRETO NÚM. E_ 2026 146

Visto.- Que con fecha 10 de diciembre de 2025 fue publicada en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* (BOCM núm. 294) la Resolución de Alcaldía núm. 4929/2025, de 28 de noviembre de 2025, con código de validación Q71L9-UYH2W-EAM2E por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Oficial de primera técnico de emergencias sanitaria por turno libre, mediante oposición, del Ayuntamiento de Valdemoro, correspondientes a la oferta de empleo público de 2025.

Visto.- Habiéndose detectado errores materiales en las citadas bases específicas, se procede a su corrección, resolviendo mediante decreto n.º 5410/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, con c.p.v. LVA8AN59O5-9GN6X, la aprobación de la modificación de dichas bases específicas. Las bases modificadas se identifican con el nuevo c.p.v. ZCVLG-OX6KL-UCNNS y con fecha 23 de diciembre de 2025 fue publicada en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* (BOCM núm. 305).

Visto.- Que con fecha 5 de mayo de 2026 fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM núm.105) el Órgano de Selección del citado proceso selectivo, nombrado mediante Resolución de Alcaldía núm. 2212/2026, de 23 de abril de 2026, con C. p V. DIYR7-37N6K-A4L28.

Visto.- Que con fecha 13 de mayo de 2026, se dictó Decreto de Alcaldía número E_2026 1 sobre suspensión de procedimientos y ampliación de plazos administrativos como consecuencia del ciberataque a los servicios informáticos del Ayuntamiento de Valdemoro.

Visto.- Que mediante Decreto de Alcaldía E_2026 42 de fecha 18 de junio de 2026, se resuelve el levantamiento de la suspensión de plazos respecto de diversos procesos selectivos que se están desarrollando actualmente, entre los que se encuentra este proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Oficial de primera técnico de emergencias sanitarias.

Visto.- El informe de la Técnico Superior de Personal, de fecha 29 de julio de 2026.

Visto.- El informe de la Concejala de Recursos Humanos, Responsabilidad Patrimonial y Régimen Interior, de fecha 31 de julio de 2026, justificando la excepcionalidad de la situación actual debida al incidente grave de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica municipal sufrido con fecha 5 de mayo de 2026, siendo emitido dicho informe en cumplimiento de la instrucción para la elaboración de decretos, remitida por el Secretario General del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 14 de mayo de 2026, como consecuencia de tal incidente.

Considerando.- Que el apartado 6 de las bases específicas establece lo siguiente:

“El Tribunal contará con la participación de un/a observador/a en el desarrollo del procedimiento selectivo, con voz y sin voto, que actuará a título individual. Para su designación, la autoridad que nombre a los miembros del Tribunal requerirá a las organizaciones sindicales el listado de profesionales susceptibles de aquella designación. El/la observador/a deberá ser funcionario/a de carrera o personal laboral fijo, no siendo necesario que posea titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas”.

Habiéndose requerido a todas las organizaciones sindicales la remisión del correspondiente listado de profesionales susceptibles de dicha designación, y de



conformidad con lo previsto en el artículo 21.1, letras a) y h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como **Observador Titular** del proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Oficial de primera Técnico de Emergencias Sanitarias por turno libre, mediante oposición a **D. Francisco González**, y como **Observador Suplente** a **D. Sheila Fernández**, en los términos previstos en el apartado 6 de las bases específicas del proceso selectivo (OPE 2025).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente DECRETO en la Sede Electrónica municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos y para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE